

DIRECTIVA N° 45 - 2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

CURSO TALLER MULTISECTORIAL EN GESTIÓN REACTIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD:

Establecer normas, estrategias y procedimientos para la capacitación del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y técnico productivo de la región.

II. OBJETIVOS:

Generar una cultura de prevención mediante la capacitación de las brigadas integradas por personal docente y administrativo de las instituciones educativas de la región.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Decreto Supremo 011- 2012 ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley N° 29664 Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Ley N° 26549 Ley de Los Centros Educativos Privados.
- D.S. N° 001-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones del MED.
- D.S. N° 025-2001-ED, crea la Oficina de Tutoría y Prevención Integral del Ministerio de Educación no Sectorial.
- D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- D.S. N° 015-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa.
- D.S. N° 002-2005-ED, Reglamento de Educación Básica Especial.
- R.M. N°387-2005-ED, aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005, Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Básica Regular.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- D.S. N° 012-2009-ED, MINAM Aprueba la Política Nacional Ambiental.
- D.S. N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- D.S. N°001-2015-MINEDU, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ordenanza Regional N° 002-2012-CR/GOB.REG.TACNA, Política Ambiental Regional.
- Resolución Suprema N°001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, la Educación que queremos para el Perú".
- Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos de educación básica.
- Resolución Ministerial N°017-2007-VMGP, que aprueba las "Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social Escuelas Seguras, limpias y Saludables".
- Resolución Ministerial N°177-2015-MINEDU, conforma la Unidad de Educación Ambiental, como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Básica Regular.
- Resolución Viceministerial N° 0006-2012, aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.

IV.- ALCANCES:

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Unidad de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre
- Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial.

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de su Dirección de Gestión Pedagógica, es responsable de normar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar la capacitación en las Instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de la Región, en coordinación con el Gobierno Regional de Tacna Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Civil, Dirección Desconcentrada de INDECI Tacna, Dirección Regional de Salud Tacna, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú 8va Jefatura Departamental de Tacna.
- 5.2. Las Direcciones de todas las Instituciones Educativas, evaluarán, las acciones de capacitación de los integrantes de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo y Desastres.
- 5.3. En las UGELs se asigna al especialista Ambiental y/o Defensa Nacional y al Coordinador Local del PREVAED 0068 de cada UGEL, como responsables del monitoreo y supervisión del cumplimiento de la presente directiva, debiendo presentar un informe consolidado de la participación en la capacitación de los docentes de su jurisdicción.

VI.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. De la Inscripción.

- El director(a) de la IE acreditará al personal docente y/o administrativo, que tenga vocación de servicio y trabajo responsable que participará en la capacitación, hasta el día lunes 28 de mayo, indicando los apellidos y nombres, número DNI, cargo que desempeña, dirección de correo electrónico y N° de teléfono móvil(celular).
- Los directores acreditarán prioritariamente al personal encargado de mantenimiento, responsables de laboratorio, aulas de cómputo, talleres (Área Técnica), gestión del riesgo de desastres.
- El registro de los acreditados en la plataforma del Curso Virtual, estará a cargo de la especialista ambiental de la DRSET, siendo la meta de 240 participantes.

6.2. Del desarrollo del curso.

El curso se desarrollará en dos etapas:

➤ **Primera etapa: Virtual**

Se realizará a través de la plataforma enlazada a la web de la DRSET. Por este medio, los participantes enviarán los trabajos asignados y también deberán desarrollar los cuestionarios y evaluaciones programados en cada módulo.

➤ **Segunda etapa: Presencial (2 turnos), 4 aulas cada turno**

El Taller se realizara según el siguiente cronograma:

| Fechas | Actividad | Responsables | Turno Mañana | Turno Tarde |
|--------------------------|---|--------------|--|--|
| 02/06/18 | De 8:30hrs a 9:00hrs | DRSET DGP | | |
| | De 9:00hrs a 9:30hrs | | | |
| | De 9:30hrs a 12:00hrs | | | |
| 02/06/2018 al 09/06/2018 | Aula Virtual Plan de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres Plan de Contingencia | DRET | 02/06/2018 08:00 hrs al 09/06/2018 08:00 hrs | 02/06/2018 08:00 hrs al 09/06/2018 08:00 hrs |
| 09/06/2018 | Plan de Ciudadanía Ambiental y Gestión del riesgo de desastres (Taller). Plan de Contingencia (Taller). | DRET | 08:00 Hrs a 12:00 hrs | 14:00 hrs A 18:00 hrs |
| 09/06/2018 al 16/06/2018 | Aula Virtual de Fenomenología y Plan Familiar | INDECI | 09/06/2018 08:00 hrs al 16/06/2018 08:00 hrs | 09/06/2018 08:00 hrs al 16/06/2018 08:00 hrs |
| 16/06/18 | Fenomenología y Plan Familiar | INDECI | 08:00 Hrs a 12:00 hrs | 14:00 hrs A 18:00 hrs |
| 16/06/2018 al 23/06/2018 | Aula Virtual Mapa Comunitario de Riesgo | INDECI | 16/06/2018 08:00 hrs al 23/06/2018 08:00 hrs | 16/06/2018 08:00 hrs al 23/06/2018 08:00 hrs |
| 23/06/18 | Mapa Comunitario de Riesgo | INDECI | 08:00 Hrs a 12:00 hrs | 14:00 hrs A 18:00 hrs |
| 23/06/2018 al 30/06/2018 | Aula Virtual Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) Primeros auxilios Botiquín básico | DIRESA | 16/06/2018 08:00 hrs al 23/06/2018 08:00 hrs | 16/06/2018 08:00 hrs al 23/06/2018 08:00 hrs |
| 30/06/18 | Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) (Teoría y Práctica) Primeros auxilios (Teoría y Práctica) Botiquín básico (Teoría y Práctica) | DIRESA | 08:00 hrs a 12:00 hrs | 14:00 hrs A 18:00 hrs |
| 30/06/2018 al 07/07/2018 | Aula Virtual Inmovilización y Traslado Manejo de extintores | Bomberos | 30/06/2018 08:00 hrs al 07/07/2018 08:00 hrs | 30/06/2018 08:00 hrs al 07/07/2018 08:00 hrs |
| 07/07/18 | Inmovilización y Traslado Manejo de extintores (Teoría y Práctica) | Bomberos | 08:00 hrs a 12:00 hrs | 14:00 hrs A 18:00 hrs |

6.3. De la Asistencia, participación y certificación.

6.3.1 Se otorgará a los participantes una certificación por 240 hrs., para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Parte virtual:** 100% de presentación de trabajos encargados y evaluaciones hasta el 31 de julio donde se cierra la plataforma culminando el Curso Taller Multisectorial.
- **Parte presencial:** 100% de asistencia, participación, puntualidad y permanencia (la asistencia cuenta

desde el sábado 02/06/18).

- La nota aprobatoria mínima es de 14 para la certificación.

6.3.2 A los ponentes se otorgará una certificación en forma respectiva.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Los Directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas designarán cuidadosamente al personal que participará en la capacitación, teniendo en cuenta el grado de compromiso con su IE.
- 7.2 Los aspectos no contemplados en la presente será resuelto por la instancia de la DRSET.

Tacna, mayo del 2017



WLR/DGP
MCVCH/EES-CTA
EGQ/C PREVAED DRSET



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27807, 27962 y 28013

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 000714

Tacna,

25 MAY 2018

VISTOS:

El Informe N° 0549-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 080 - 2018-CR-PREVAED-EA-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA, sobre la aprobación de la directiva de curso Taller Multisectorial en Gestión Reactiva para Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, normar sobre la realización de cursos de capacitación que redundará en el fortalecimiento de capacidades de los docentes y comunidad educativa de la región.

Que, mediante, Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la generación de una cultura de prevención en las entidades públicas, privadas y ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante R.M. N° 657-2018-MINEDU, se establece la conformación de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos en las instituciones educativas, y mediante R.D.R. N° 000632 de fecha 18 de mayo se aprueba la directiva sobre la conformación de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas de la Región.

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 03 de mayo del presente año, realizado en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional Tacna COER, se ha tomado el acuerdo multisectorial de capacitar a los docentes de las instituciones educativas no focalizadas por el PPr. PREVAED 0068 de la DRSET en el presente año, estableciéndose la estrategia del trabajo modular y presencial para el desarrollo del Curso-Taller, el mismo que está especificado en la Directiva N° 45-2018DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, "Curso Taller Multisectorial en Gestión Reactiva para Instituciones Educativas Públicas y Privadas", por lo que es necesario aprobar dicha Directiva mediante acto resolutivo.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, sobre la formulación de la Directiva N° 45-2018DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, "Curso Taller Multisectorial en Gestión Reactiva para Instituciones Educativas Públicas y Privadas", de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 011-2012-MED; Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); R.M. N° 657-2017-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 y 28013

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Educativos de Educación Básica, y en uso de las facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-G.R./G.R. TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 45-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "Curso Taller Multisectorial en Gestion Reactiva para Instituciones Educativas Públicas y Privadas", que consta de 02 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, el cumplimiento estricto de la Directiva en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR y difundir la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados en forma respectiva y a la Unidad de trámite documentario.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL TACNA

ORIGINARIO FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

EAAT/D DRSET
MVER/D DPG
MCVCH/EEES-CTA
DISTRIBUCION:
DGP
DGI
OAD
PRESUPUESTO
PLANIFICACION
NUMERACION Y ARCHIVO
Interesados
Archivo

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento

Tacna

25 MAY 2018



DUILIO MUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO